

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
— seis — 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

CIRCULAR

RELACIÓN de los pueblos de la provincia, en cuyos distritos municipales, han sido proclamados Concejales, con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral vigente.

PUEBLOS

Número de Concejales

Table with 2 columns: Pueblo and Número de Concejales. Includes entries like Aldeanueva de la Serrezuela (3), Balisa (3), Brieva (3), Carbonero el Mayor (3), Ciruelos de Coca (3), Escobar (4), Fuente el Olmo de Iscar (3), Ochando (3), Perorrubio (3), Pinarejos (3), Garcillán (5), San Martín y Mudrián (3), Torrecilla del Pinar (3), Willoslada (3), Moraleja de Cuéllar (3), Cabañas (3), Villagonzalo (3), Zarzuela del Pinar (4), Navafria (4), Signeruero (3), Ituero (3), Arroyo de Cuéllar (3), Castro de Fuentidueña (3), Migueláñez (4), Lastras de Cuéllar (4), Laguna de Contreras (3).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de

Abril de 1909 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 13 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

2114

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, en comunicación de 13 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitán General de la Región en oficio de ayer me dice:

«E. S.—E. S. Comandante General de Melilla en telegrama de 11 del actual me dice: Ruego V. E. disponga por medio de Comandantes militares y Autoridades locales, que individuos de este territorio, con licencia cuatrimestral, suspendan viaje incorporación hasta que por nueva orden se determine quiénes han de verificarlo y en qué día. Lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo interesar de la autoridad civil de la provincia, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 14 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

2072

Comisión Provincial

Esta Corporación previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó en sesión de 9 del actual, sacar a subasta pública, que se celebrarán el día 27 del mes actual y horas de diez, once y doce para los acopios de los Caminos vecinales construídos por la Excelentísima Diputación provincial de los

partidos judiciales de Segovia, Sepúlveda y Riaza, y el día 29 del mismo y horas de las diez y once para los de Cuéllar y Santa María de Nieva respectivamente, con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excmo. Diputación, todos los días no feriados de nueve a una de su tarde.

Las subastas serán presididas por el Sr. Gobernador civil o Diputado vocal de la Comisión provincial en quien delegue, y con las formalidades prevenidas para estos casos.

Los pliegos de proposición bajo sobre cerrado acompañados del resguardo del depósito provisional deberán presentarse exhibiendo la cédula personal al Sr. Secretario de la Diputación provincial, acompañando un sello de timbre móvil de diez céntimos para unirle al recibo certificado que ha de expedírsele.

En la cubierta del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de....»

El depósito provisional que habrá de hacerse para tomar parte en la licitación será el 5 por 100 y el definitivo por la del 10 por 100 del valor total de las subastas que es objeto de este anuncio.

Segovia, 10 de Noviembre de 1915.—El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Modelo a que han de ajustarse las proposiciones.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm...., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios de los Caminos vecinales construídos por la Excmo. Diputación provincial del partido judicial de..., me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio, con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra pesetas.)

(Fecha y firma del licitador.)

2019

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 16 de Octubre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole que procede las preste su aprobación.

Garcillán, 1914; Jemenuño, 1913; Cuesta, 1914; Escarabajosa de Cabezas, 1914; Languilla, 1914; Prádena, 1912.

Gastos carcelarios.—Sepúlveda.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Sepúlveda para el año 1916 y resultando estar ajustado a las prescripciones legales sin que conste que contra el mismo se haya producido reclamación alguna; la Comisión acuerda devolverle al Sr. Gobernador informándole que procede le preste su aprobación.

Sepúlveda.—Examinadas las cuentas de gastos carcelarios de dicho partido correspondientes al año 1914 y resultando estar formadas y justificadas en debida forma, sin que por otra parte conste que contra las mismas se haya producido reclamación alguna; la Comisión acuerda prestarlas su aprobación y ordenar al Presidente de la Junta autorice persona que se presente a recoger la oportuna cuenta.

Policía rural.—Veganzones.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador, interpuesto por Leandro Cuesta, contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo imponiéndole una multa por pastoreo abusivo; la Comisión acuerda devolver el oportuno expediente al Sr. Gobernador civil informándole en la forma que consta en acta.

Servidumbres.—Aldeanueva del Condal.—Remitido por el Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto

por D. Evaristo Agüero Martín, vecino de dicho pueblo, contra providencia de la Alcaldía requiriéndole para que en término de cuarenta y ocho horas dejara expedito el paso de servidumbre pública a una balsa, bajo apercibimiento de multa; la Comisión por mayoría acuerda informar al Sr. Gobernador en la forma que consta en acta.

Deslindes.—Martín Muñoz de la Dehesa.—Examinados los documentos que en la actualidad constituyen el expediente instruido con motivo de la instancia suscrita por D. Félix Molpeceres Rodríguez, en solicitud de que se revoque el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicho pueblo en 20 de Junio para proceder a un deslinde de terreno de su pertenencia, y resultando que por D. Félix Molpeceres se acude al Sr. Gobernador; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador con devolución del expediente en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las facultades que la ley le concede.

Carreteras provinciales.—Zamorana a Puente Blanca.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en la que dice remite a los efectos del artículo 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 el expediente informativo del trozo segundo de la citada carretera; la Comisión acuerda interesar del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas la remisión del indicado proyecto, a fin de cumplir con lo que determina el citado artículo 14 del Reglamento.

Alienados.—Honrubia.—Interesado por el Alcalde se le manifieste si a pesar del tiempo transcurrido desde que se acordó el ingreso de la presunta demente Dionisia Alonso Antón, en el Establecimiento provincial de Beneficencia, si puede ingresar en el mismo, en la actualidad, para su observación o si para ello se precisa nuevo expediente; la Comisión acuerda manifestar al comunicante que para el fin que se indica se hace preciso que por el esposo de la enferma se solicite de nuevo acompañando los justificantes que previene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y el Reglamento de dicho Establecimiento, a cuyo efecto ha sido facilitado por el Negociado a la citada Alcaldía nota de los citados documentos.

Asuntos generales.—Capital.—Participado por D. Ildefonso Moreno serle imposible formar parte de la Comisión nombrada en 15 del actual para trasladarse a Madrid a gestionar asuntos de interés para la provincia, por encontrarse enfermo; la Comisión acuerda sustituir a dicho señor, al fin que se indica, por el Diputado D. Segundo de Andrés.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 16 de Octubre de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

2019

Comisión provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 de Octubre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Calamidades.—Maleruelo y Montuenga.—Informado por los pueblos limítrofes a los indicados pueblos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, respecto a la condonación de contribución que satisfacen los hacendados de los referidos pueblos de Maderuelo y Montuenga, perjudicados por la tormenta que descargó sobre los sembrados de los términos municipales; la Comisión acuerda remitir a la Administración de Hacienda a los efectos del artículo 103 y 104 de dicho Reglamento, los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de los aludidos pueblos en solicitud de condonación de contribuciones.

Alienados.—Navalmanzano.—La Comisión al objeto de resolver lo procedente respecto al ingreso en la Sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, de Agustina Gómez Álvarez y Cenón Olmos Gómez, solicitado respectivamente por el Alcalde y Amalia Gómez Torrego, madre del último; la Comisión acuerda reclamar de los solicitantes informe del Subdelegado de Medicina que acredite la verdadera y notoria urgencia de la reclusión provisional de dichos enfermos, únicos documentos que en la actualidad faltan a dicho expediente.

Indeterminado.—Capital.—Convocada la Excm. Diputación en segunda citación por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para la Junta de accionistas del día 17 del corriente; la Comisión al objeto de que la Diputación provincial pueda en todo caso estar representada en dichas juntas, acuerda dar cuenta a la misma de este asunto.

Caminos vecinales.—Capital.—Devueltos por el Sr. Gobernador aprobados los pliegos de condiciones económicas que han de regir en las subastas de los acopios de piedra para conservación de los caminos vecinales durante el año 1915, construidos por cuenta de la Diputación en los cinco partidos judiciales; la Comisión acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL quedan expuestos en la Secretaría de esta Corporación los referidos pliegos durante el plazo de diez días en armonía con lo dispuesto en la instrucción de 24 de Enero de 1905, al objeto de oír las reclamaciones que puedan intentarse.

Gastos Carcelarios.—Capital.—Vista la relación del pedido de efectos hecho por el Jefe del Correccional de esta Capital y los antecedentes unidos a dicha relación; y Considerando: Que basta examinar dicha relación para adquirir el convencimiento de que la mayor parte del material que en ella se cita ha de utilizarse tanto por el Correccional, como para la prisión preventiva, razón por la cual no tiene explicación la negativa del Alcalde de la Capital a satisfacer la parte proporcional de dicho gasto; la Comisión acuerda pase la indicada relación a los Sres. Inspectores del repetido correccional, para que en su vista propongan si procede o no conceder el material pedido.

Obras provinciales.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales relación de las facturas de los gastos ocasionados con motivo de varias reparaciones hechas en el Palacio provincial y adquisición y reparación de efectos y mobiliario con destino al mismo; la Comisión acuerda aprobar dicha relación y que su importe de 102 pesetas, 80 céntimos, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º del presupuesto provincial en ejercicio.

Alienados.—Martín Muñoz de las Posadas.—Interesado por el Sr. Gobernador se designe la persona que ha de acompañar al Manicomio de Ciempozuelos a Concepción Gaspar Galicia, procesado y recluso en Santa María de Nieva; la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, para que designe uno de los loqueros del repetido Establecimiento a fin de que cumpla el servicio de referencia, debiendo serle entregado al efecto por el Sr. Gobernador los documentos que relacionados con dicho demente le fueron remitidos en 11 de Septiembre próximo pasado.

Indeterminado.—Capital.—Dada cuenta por el Sr. Secretario de que por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación a instancia de la correspondiente Comisión, había concedido el Palacio provincial para el banquete que habrá de ofrecerse al Excelentísimo Sr. D. Carlos de Lecea, en el homenaje que se le rinde como escritor insigne, sin perjuicio de lo que la Comisión acordara respecto al asunto; la Comisión acuerda ratificar el ofrecimiento de referencia.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 18 de Octubre de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Gabino Herrero Gil.

2070

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 28 de Octubre último, se ha servido extender el nombramiento de Maestra interina con el sueldo de 500 pesetas para la Escuela siguiente:

D.ª Ezequiela Sancho y López, para la Escuela de Ayllón.

El título administrativo diligenciado se remite con fecha 4 del actual al Alcalde de dicho pueblo.

Lo que se anuncia a los efectos de la Ley electoral y demás disposiciones vigentes.

Segovia, 4 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2071

Escuela Normal de Maestras de Segovia

En esta Escuela Normal y durante quince días, a partir del de la fecha de la inserción de este anuncio, queda abierta la matrícula de los estudios especiales de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad Mercantil en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto del 31 de Agosto de 1914.

La matrícula de los expresados estudios, se hará en la Secretaría de esta Escuela de diez a una de la tarde, durante todos los días hábiles.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Segovia, 10 Noviembre de 1915.—La Directora, Teresa de Pablo.—La Secretaria, M.ª Fuencisla García.

2069

Alcaldía de Sepúlveda

Hallándose ultimado el padrón de

carruajes de lujo de este término municipal para el año de 1916, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los contribuyentes en él comprendidos, las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho término, no serán admitidas.

Sepúlveda, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Hilario G. de Dios.

2068

Alcaldía de Madrona

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinario para 1915 y ordinario para 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Madrona, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, P. A. del P., Isidro Ayuso.

2066

Alcaldía de Duratón

Terminados por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula de la contribución industrial y presupuesto municipal, dichos documentos para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y produzcan sobre los mismos las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Duratón, 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Pérez.

2073

Alcaldía de Linares

Terminados los padrones de cédulas personales y la matrícula industrial, como igualmente los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días los primeros, y por ocho los siguientes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Linares, 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Daniel Antón.

CORTA DE LEÑAS

El domingo 21 de Noviembre actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de encina a descuaje, para carboneo, en el monte titulado «La Nava» término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), de la propiedad de una Sociedad, cuyo remate se verificará en dicho Gumiel, en el domicilio del Presidente de la misma, D. Manuel Arroyo Cantero, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.